



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A: TRAMITES POR
PRIMERA VEZ SGPA-UARN/1913/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 2

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE".

LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LA TAIGA, S.A. DE C.V.
VERACRUZ 191 REPUBLICA ORIENTE SALTILLO
25280 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/1913/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G3-0098/10/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 24 de Octubre de 2016

RECIBO ORIGINAL

FIRMA

PRES

FECHA

OMBR

HORA

ARG

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° SGPARN-UARRN/1568/COAH/2016 de fecha 29 de Agosto de 2016, para el predio denominado San José Segundo, que cuenta con el código de identificación E-05-027-SEG-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de respuesta	Folio de respuesta final
Madera en rollo primarios, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 78.951 Metros cúbicos	10	1	10	15078905	15078914
Madera en rollo secundarios, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 22.558 Metros cúbicos	2	1	2	15078935	15078916
celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 11.279 Metros cúbicos	2	1	2	15078917	15078917
celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 11.279 Metros cúbicos	2	1	2	15078918	15078918

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

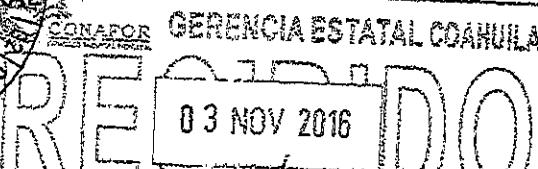
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

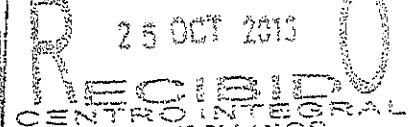


LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.- presente.
C. Director General de Inspección y Vigilancia Forestal- PROFEPA- México, D. F.- presente.

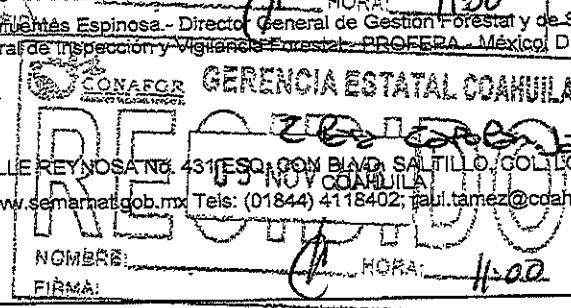


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA N°. 431 ESQ. CON BLVDA. SALTILLO/ COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO,

www.semamat.gob.mx Tel: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/1913/COAH/2016

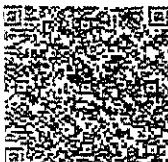
BITÁCORA: 05/G3-0098/10/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 24 de Octubre de 2016

C. Coordinador General de Conservación y Restauración.- CONAFOR.- Zapopan, Jal.- presente.
C. Coordinador General de Producción y Productividad.- CONAFOR.- Zapopan, Jal.- presente.
Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo.- CONANP-Región Noreste y Sierra Madre Oriental.- Saltillo, Coah.- presente.
Ing. Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal en Coah. de la PROFEPA.- presente.
Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente Estatal de la CONAFOR en Coah.- presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaría de Medio Ambiente del Gob. Coah.- presente.
Ing. Rodrigo Castaño.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- presente.

Expediente

RPT/RARA/COGO/JGGV/UMH



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO,
COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx